



# ACUERDO HOMOLOGACIÓN CONDICIONES LABORALES I

Con motivo de la publicación del acuerdo alcanzado recientemente y al respecto de las múltiples consultas recibidas por parte de afiliad@s y simpatizantes, a continuación os trasladamos las respuestas de las dudas que más se han reiterado (F.A.Q)

TEMA DE INTERÉS	CONSULTA	RESOLUCIÓN
MEJORA SALARIAL PROGRESIVA	¿Pierdo mejora salarial disminuyendo mi salario mensual?	La mejora salarial se percibe en el B5O (Complemento Personal consolidado, compensable y absorbible). Una parte de dicho complemento el 35% será complemento CAM no compensable.
	¿Tienen efecto los cursos de mejora realizados el 2012?	Sí, se podrá adquirir un nivel superior al actual.
	¿Si un directivo o gestor es cesado, pierde la M.S.?	Si es cesado siendo Banco CAM, siguen vigentes las condiciones actuales. Si se produce a partir 01/01/13 se aplicará nuevo sistema y perdería solo la parte variable (del 18 al 10%)
TRANSPOSICION NIVELES	¿Qué sucede con la diferencia a nuestro favor que se genera?	Las diferencias formarán parte del B5O (Complemento personal consolidado....) y del Complemento Personal CAM
	Los niveles XIII, XII y XI	Serán todos considerados nivel XI, con un B5O inexistente o mínimo, ascendiendo por antigüedad hasta nivel IX de Banca.
	Personal Directivo con M.S. terminada, ¿Cómo se hará la transposición de niveles?	Si el Directivo/Gestor continua como tal en B.Sabadell, solo tendrá en su nómina retribución fija y retribución variable (del 18 al 10%)
COMPLEMENTOS DIRECTIVOS Y DE GESTORES	Cuando un Directivo es cesado, ¿Qué ocurre con el complemento consolidado ?	Si es cesado siendo CAM, siguen vigentes las condiciones actuales. Si es cesado con el nuevo sistema, solo se tendrán en cuenta las nuevas condiciones y perderá la parte variable (del 18 al 10%)
MEJORAS SOCIALES EXISTENTES EN CAM	¿Durante cuánto tiempo se mantendrán?	Se mantendrán en vigor durante el presente ejercicio (Condiciones de Préstamos, Seguro Salud, Premio bodas de plata, matrimonio o pareja de hecho...)
	¿Continua la Ayuda Estudios CAM para Hijos Empleadas/os?	Cambia este mismo curso, aplicándose las condiciones de B. Sabadell.
CÁLCULO TRIENIO/ANTIGÜEDAD	¿Se tiene en cuenta el cálculo del trienio corrido (parte devengada no abonada)?	No, la antigüedad CAM se congela al 31/12/2012. A cambio de no calcular el trienio corrido se abonará un trienio de banca a los 2 ó 3 años de la integración, según el nivel (no absorbible)
	¿Se reconocerán todos los periodos trabajados como temporal?	No, el acuerdo da por cumplida la Sentencia del Tribunal Supremo.
PAGA EXTRA DE MARZO NO PERCIBIDA	¿Se abonará?	Sí, sobre el 20 de Julio. A cambio dicha paga compensará, a nivel individual, cualquier reclamación que se hubiera producido en el pasado.
LIQUIDACIÓN DE PAGAS (Cambio de Convenio de Cajas al de Banca)	¿Qué significa la Cláusula transitoria segunda?	El colectivo de 22 pagas percibirá a 31/12 la paga y media de beneficios consolidados del año 2012 (el colectivo de 18,5 pagas percibe prorrateadas dichas pagas desde la primera mensualidad de sus contratos)